



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 24 AGO. 2022

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2021-00942-00

DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.

DEMANDADO: ROSA MARIA HERNANDEZ MONSALVE.

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada general de la parte actora, (pdf 40 c.1 del plenario digital) y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, se resuelve:

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso ejecutivo de Systemgroup S.A.S. contra Rosa María Hernández Monsalve, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan decretado al interior del plenario. **En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 ibídem, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado.** Oficiese.

3.- Sin condena en costas.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

5.- En su oportunidad, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 75
del 25 AGO. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria